

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD-		acuerdo con la ley. [...] los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		
Educación y Cultura y Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 138	Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Educación y Cultura y Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 q)	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Cultura y Patrimonio	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 4 e)	La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural	Planificación Regulación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Cultura y Patrimonio y Gestión Ambiental	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 264.- 8. Art. 55 h)	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Cultura y Patrimonio	Constitución de la República	Art. 264.- 8.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 b)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	Rectoría Planificación Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
					Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 j)	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 598	Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.	Planificación Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Agua Potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 137	Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. [...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano	Planificación Regulación Gestión Control	D. Agua Potable y Alcantarillado
Agua Potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 137	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción.	Planificación Regulación Gestión Control	D. Agua Potable y Alcantarillado

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales.		
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 29 c)	El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: (...) c) De participación ciudadana y control social.	Rectoría Planificación Regulación Gestión Control	D. Participación Ciudadana
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 54 d) Art. 45	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción municipal;	Gestión	D. Participación Ciudadana
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 304 Art. 64	Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.	Rectoría Planificación Gestión	D. Participación Ciudadana
Cooperación Internacional	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 131	Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias [...]	Gestión	D. Gestión Estratégica
Cooperación Internacional	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 n)	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Gestión	D. Gestión Estratégica
Gestión y recaudación Tributaria	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 186	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento	Regulación Gestión	D. Financiera

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.		
Gestión y recaudación Tributaria	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 e)	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	Regulación Gestión	D. Financiera

Fuente: Constitución, COOTAD, LOTTTSV, COESCOP, LOPC, CNC
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla 185, a más de identificar los principales artículos del marco jurídico relacionado con las competencias municipales, determina los tipos de competencia y las facultades que tendría el GADMUR en el ejercicio de las mismas. A la vez se ha realizado un análisis comparativo de la estructura orgánica del GADMUR para verificar si ésta contempla todas las instancias indispensables para cumplir con el ejercicio de estas competencias clave, observándose que en efecto el GADMUR cuenta con las unidades técnicas y administrativas que podrían permitir este cumplimiento normativo.

Sin embargo, es necesario anotar que el cumplimiento cabal de las competencias institucionales viene dado por varios aspectos relacionados con la eficiencia administrativa, la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas operativas, la transversalización de la participación ciudadana y el ejercicio pleno de derechos, entre muchos otros aspectos, algunos de los cuales serán analizados en los siguientes acápite para tener una primera aproximación de la capacidad institucional para cumplir con las competencias, el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

La siguiente tabla resume el número de ordenanzas emitidas por el Concejo Municipal desde el año 1938 hasta el 2024, y que se encuentran en estado “vigente” o “codificado”:

Tabla 186: Número de ordenanzas vigentes por año.

AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
1938	2
1939	1
1951	2
1955	1
1964	1
1988	2



AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
1989	1
1991	1
1994	1
1997	1
1998	1
1999	2
2000	1
2001	4
2002	5
2003	11
2004	5
2005	3
2006	7
2007	9
2008	1
2009	2
2010	7
2011	8
2012	6
2013	11
2014	11
2015	16
2016	4
2017	14
2018	5
2019	9
2020	19

AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
2021	15
2022	15
2023	17
2024	1
TOTAL:	213

Fuente: Vademécum de ordenanzas vigente GADMUR, Dirección de Procuraduría Síndica.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Municipio reporta avances en la organización de su archivo jurídico, toda vez que, en el año 2019, se contrataron servicios externos para realizar una revisión de la vigencia de las ordenanzas y orden cronológico de las mismas desde 1938 hasta el 2019. Para el año 2024, reporta un total de 184 ordenanzas en estado “vigente”; sin embargo, no se refleja la codificación ni el funcionamiento de un sistema integral y digitalizado, lo cual se torna imprescindible para tener absoluta claridad de la vigencia normativa y la alineación con los diferentes instrumentos jurídicos nacionales y cantonales.

C. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, CALIDAD DEL GASTO Y NIVELES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Financiera, a continuación, se exponen los siguientes cuadros que resumen la asignación presupuestaria en los últimos 5 años, en ciertos aspectos específicos:

Tabla 187: Gasto corriente vs. gasto de inversión.

AÑO	CODIFICADO	GASTO CORRIENTE	% gasto corriente	GASTO DE INVERSIÓN	% presupuesto gasto inversión
2019	51,969,300.85	9,117,263.19	17.54%	35,968,821.73	69.21%
2020	50,510,539.68	9,546,185.05	18.90%	31,675,103.96	62.71%
2021	55,990,013.57	9,998,143.42	17.86%	38,840,618.83	69.37%
2022	68,637,610.83	12,393,896.37	18.06%	47,570,782.04	69.31%
2023	64,271,975.22	13,214,259.94	20.56%	41,462,526.76	64.51%

Fuente: Cédulas presupuestarias GADMUR.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 188: Porcentaje del presupuesto asignado, destinado a la inversión social.

AÑO	P.G.E.	Asignación Inversión Social	% de asignación
2019	1'2567.799	1'644.969	13,09%

AÑO	P.G.E.	Asignación Inversión Social	% de asignación
2020	8'220.036	1'629.969	19,83%
2021	10'054.239	1'741.209	17,32%
2022	12'489.094	1'592.879	12,75%
2023	11'467.811	1'694.605	14,78%

Fuente: cédulas presupuestarias GADMUR.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las dos tablas anteriores permiten identificar dos de los aspectos técnicos normativos contemplados en el marco jurídico y normas técnicas de los organismos competentes. Sumado a los datos de presupuesto participativo que será analizado en la sección de planificación participativa, se puede evidenciar que el GADMUR cumple con los porcentajes requeridos para estos conceptos.

Basados en el desempeño y comportamiento de ingresos y gastos del año 2023, el mismo que es expuesto en el Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002 (GADMUR, Dirección Financiera, 2024) de la Dirección Financiera, se puede identificar ciertos elementos que se relacionan a la capacidad operativa de ejecución y la eficiencia administrativa institucional del Municipio. Aunque se trata de un año atípico que inició con un presupuesto prorrogado y donde se efectuó el cambio de administración municipal, se pueden evidenciar ciertos elementos importantes y, a continuación, se citan los más relevantes:

El presupuesto total del Municipio, basado en la proyección de ingresos para ese año fue de \$64.271.975,22, de los cuales se logró efectivizar o ejecutar el 90,34%, lo que demuestra una alta capacidad de recaudación y gestión de los ingresos, a pesar de los retrasos ocasionados por la falta de transferencias desde el Gobierno Central.

Tabla 189: Ejecución de Ingresos 2023

GRUPO	PARTIDA	CODIFICADO	COBRADO	% EJECUCIÓN	% COMPOSICIÓN
1	Ingresos Corrientes	\$ 27.458.972,17	\$ 27.064.246,43	98,56%	42,72%
2	Ingresos de Capital	\$ 8.247.310,25	\$ 5.975.839,33	72,46%	12,83%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 28.565.692,80	\$ 25.026.205,15	87,61%	44,45%
	TOTAL	\$ 64.271.975,22	\$ 58.066.290,91	90,34%	100,00%

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por su parte, la composición de los gastos del GADMUR está constituida de la siguiente manera:

Tabla 190: Composición del Gastos 2023

GRUPO	PARTIDA	% COMPOSICIÓN
5	Gastos Corrientes	20,56 %
6	Gastos de Producción	0,05 %
7	Gastos de Inversión	64,51 %
8	Gastos de Capital	12,00 %
9	Aplicación Financiamiento	2,88 %

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En resumen, la ejecución presupuestaria del 2023 tuvo el siguiente desempeño general: comprometido \$ 43'690.836,88 (67,98%) y; devengado \$. 35'521.383,43 (55,27%) del valor total presupuestado. De manera desagregada por grupo de gastos, se visualiza la ejecución en la siguiente tabla:

Tabla 191: Resumen de Ejecución de Gastos 2023

GRUP	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPR/ CODIFIC	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% COMPOSICIÓN
	GASTOS	\$ 64.271.975,22	\$ 43.690.836,88	67,98%	\$ 35.521.383,43	55,27%	100,00%
5	Gastos Corrientes	\$ 13.214.259,94	\$ 11.830.910,86	89,53%	\$ 10.946.699,27	82,84%	20,56%
6	Gastos de Producción	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	100,00%	\$ 31.928,85	93,91%	0,05%
7	Gastos de Inversión	\$ 41.462.526,76	\$ 27.624.288,27	66,62%	\$ 21.673.139,59	52,27%	64,51%
8	Gastos de Capital	\$ 7.711.188,52	\$ 2.458.651,25	31,88%	\$ 1.127.182,26	14,62%	12,00%
9	Aplicación Financiamiento	\$ 1.850.000,00	\$ 1.742.986,50	94,22%	\$ 1.742.433,46	94,19%	2,88%

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Partiendo del segundo mayor grupo de gasto que es el **Corriente**, se puede visualizar una ejecución que, si bien no es la ideal, tiene un comportamiento medianamente aceptable alcanzando casi el 83% de recursos devengados, siendo el pago de remuneraciones del personal la que tiene el mejor desempeño lo cual se da como un proceso permanente; mientras que el subgrupo con peor desempeño dentro de este grupo es el de bienes y servicios de consumo con un 62% de ejecución.

Esto llama la atención debido a que este subgrupo de gasto comprende el pago de servicios básicos, materiales, insumos, combustibles, lubricantes y repuestos para vehículos, entre otros, quedando casi 1.4 millones sin ejecutar, lo que podría indicar que existe una sobreestimación en los presupuestos por estos conceptos.

Como es evidente, el mayor grupo de gasto que concentra casi el 65% del presupuesto total, es el de **Gastos de Inversión**, el mismo que llega apenas a un **52% de ejecución presupuestaria** en el

último año, lo que es sumamente preocupante pues quedan casi 20 millones de dólares sin devengar (casi la tercera parte de todo el presupuesto). De su composición, se puede apreciar que uno de los conceptos con mayor presupuesto y mejor ejecución, vuelve a ser el pago de personal, pero en este caso el que consta dentro de las partidas de inversión, lo cual no es un indicador de eficiencia y capacidad operativa.

Mientras que, el rubro más importante (obras públicas) y donde se concreta la ejecución de muchas de las actividades relacionadas con el cumplimiento de objetos misionales y competencias institucionales, tiene uno de los peores desempeños con apenas un 37% de ejecución presupuestaria, dejando sin devengar cerca de 15 millones de dólares. Se ha informado que el avance físico de obras es bastante superior a su ejecución presupuestaria, lo cual tampoco es saludable pues podría demostrar procedimientos que no se enmarcan adecuadamente dentro de los lineamientos técnicos, metodológicos o normativos.

Otro rubro que llama la atención en su ejecución es el de Bienes y Servicios para Inversión, con una ejecución del 34%, dejando de ejecutar cerca de 4.5 millones de dólares. Considerando que los conceptos dentro de este rubro son: mantenimiento de edificios locales y residencias; materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería; estudio y diseño de proyectos y consultoría, asesoría e investigación especializada, se podría pensar que existió un sobredimensionamiento en las actividades que forman parte del mismo y se debería revisar para siguientes ejercicios.

En este sentido, se identifica la necesidad imperiosa de implementar un sistema y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación que permitan alcanzar una ejecución presupuestaria más alta que la alcanzada en estos últimos periodos. Para esto se necesita al menos ejecutar procesos de capacitación y acompañamiento de los procesos de planificación operativa de las áreas y potenciar las metodologías de seguimiento y evaluación; así como, conformar mesas técnicas inter áreas, con capacidad de decisión para evaluar y destrabar procesos de contratación y mejorar la eficiencia administrativa.

D. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL: TALENTO HUMANO CAPACITADO

Uno de los temas fundamentales para la revisión de la situación del Cantón es el aparato administrativo que soporta su gestión. Las capacidades institucionales, la claridad y eficiencia de la normativa vigente son elementos importantes para asegurar que la planificación propuesta pueda ser cumplida.

El GADMUR de Rumiñahui cuenta con el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos (GADMUR, 2020), expedido mediante Resolución Administrativa Nro. 0031-GADMUR-A-2020, del 27 de enero de 2020 y, sus reformas a través de las resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, del 09 de mayo de 2022; No. 705-A-GADMUR-2023 del 29 de diciembre de 2023 y; No. 022-A-GADMUR-2024 del 24 de enero de 2024.

Dentro de éste, se plantea la estructura central del Municipio, donde cuenta con: 2 procesos gobernantes, 4 habilitantes de asesoría, 5 habilitantes de apoyo y 14 agregadores de valor.

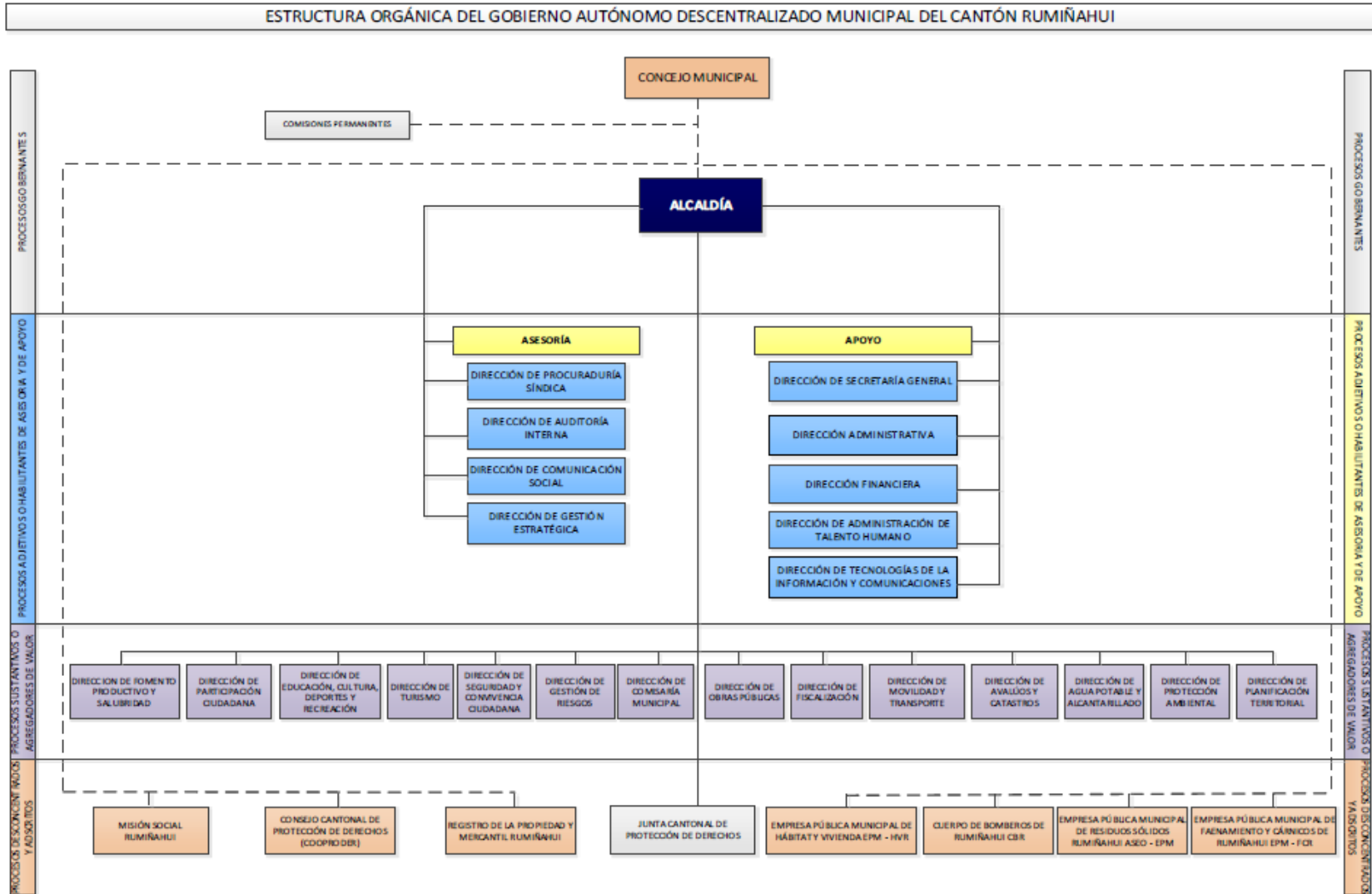
Adicionalmente, existen 3 empresas públicas; una unidad adscrita que es la Junta Cantonal de Protección de Derechos y; 4 entidades dentro de los procesos desconcentrados que son: Cuerpo de

Bomberos, Concejo Cantonal De Protección De Derechos (COPRODER), Registro de la Propiedad y Mercantil y, Misión Social Rumiñahui.

Todo esto se visualiza en la estructura orgánica u organigrama que está publicado en la sección de transparencia de la página web del GADMUR y que consta también dentro del Estatuto Orgánico por Procesos y sus reformas:



Imagen 13: Estructura orgánica GADMUR



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos GADMUR, dic 2023
Elaborado por: GADMUR / Equipo consultor 2024

En el cuadro que se presenta a continuación, se visualiza la estructura de cada una de las direcciones, con la información del número de personas que laboran en cada una de ellas, diferenciadas por género para determinar el balance del GADMUR en este elemento transversal; este cuadro no integra información de las unidades administrativas desconcentradas no de las EP.

Tabla 192: Número de personal por género/dirección; Unidades por dirección y proceso

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
GOBERNANTE	Concejo Municipal		7	4	3
	Alcaldía		5	3	2
ASESOR	Procuraduría Síndica	Asesoría Jurídica			
		Patrocinio			
	Auditoría Interna		4	3	1
		Planificación y control			
		Acciones de control			
		Asesoría técnica y control			
	Comunicación Social		19	10	9
		Comunicación interna y externa			
		Administración de comunicación social			
	Gestión Estratégica		10	5	5
		Planificación			
		Seguimiento y Evaluación			
		Gestión por procesos			
		Cooperación			
APOYO	Secretaría General		25	4	21
		Pro-secretaría			
		Gestión de secretaría general			
		Atención al ciudadano			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Archivo general			
	Administrativa		133	95	38
		Servicios generales			
		Compras públicas			
		Bodega municipal			
		Bienes y seguros			
		Transporte municipal			
	Financiera		60	31	29
		Tesorería			
		Coactivas			
		Rentas			
		Control Previo			
		Contabilidad			
		Presupuesto			
	Administración del TTHH		24	4	20
		Administración del TTHH			
		Remuneraciones			
		Seguridad y salud ocupacional			
		Desarrollo organizacional			
	TIC's		21	19	2
		Soluciones informáticas			
		Producción informática			
		Seguridad informática			
AGREGADOR AS DE VALOR	Fomento productivo y salubridad		51	28	23
		Fomento productivo			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Gestión de ferias, plataformas y mercados			
		Salubridad			
		Cementerio municipal			
	Participación ciudadana		18	6	12
		Procesos participativos en territorio			
		Procesos participativos sectoriales - temáticos			
		Gestión de planificación y administración			
	Educación, cultura, deporte y recreación		141	62	79
		Gestión de centros de formación municipal			
		Desarrollo social y cultural			
		Deporte y recreación			
	Turismo		12	6	6
	Control y Convivencia Ciudadana		55	46	9
		Seguridad ciudadana			
		Convivencia ciudadana			
		Cuerpo de agentes de control			
	Gestión de Riesgos		12	7	5
		Conocimiento del riesgo			
		Reducción de riesgos			
		Manejo de desastres			
	Comisaría municipal		23	14	9
		Función instructora de licencia única de funcionamiento y Patente			
		Función instructora de construcciones, cerramientos, frentes, patrimonio y movimiento de tierras			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Función instructora de mercados, espacio público y publicidad			
		Función instructora de fauna, contravenciones ambientales, áridos y pétreos			
	Obras públicas		76	70	6
		Obras viales			
		Obras civiles			
		Parques y jardines			
		Minas de material pétreo			
	Fiscalización		12	8	4
	Movilidad y transporte		46	27	19
		Señalización vial y semaforización			
		Revisión vehicular			
		Matriculación vehicular			
		Transporte y seguridad vial			
	Avalúos y catastros		26	11	15
		Catastros de bienes inmuebles			
		Valoración			
		Geomática			
		Inquilinato			
	Agua potable y alcantarillado		119	107	12
		Agua potable			
		Alcantarillado			
		Proyectos de agua potable y alcantarillado			
		Comercialización			
	Protección ambiental		19	9	10

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Gobernanza ambiental			
		Gestión ambiental			
		Conservación de recursos naturales			
		Conservación de fauna urbana			
	Planificación territorial		37	23	14
		Ordenamiento territorial			
		Desarrollo urbano			
		Patrimonio cultural			
		Diseño de obra pública			
		Planes, programas y proyectos			
ADSCRITOS	Junta cantonal de protección de derechos		6	2	4
		Área de niñez y adolescencia			
		Área multicompetente			
TOTAL MUNICIPIO CENTRAL:			977	610	367

Fuente: Estatuto Orgánico 2020 y sus 3 reformas (2022, 2023 y 2024); Matriz de personal (distributivo), DATH
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Entre los meses de septiembre y octubre de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano, realizó un diagnóstico demográfico y situacional del talento humano del GADMUR, a través de la recopilación y análisis de la información que consta en sus archivos, más la aplicación de encuestas que fue respondida por 819 de los 975 puestos laborales que se encuentran ocupados. Los resultados de este análisis constan dentro del Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2023-185-NA¹⁸, “Diagnóstico del Talento Humano”, en el marco de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano.

El género en el GADMUR está determinado por un 63% de personal masculino y un 37% de personal femenino. Existen registros que apenas un 3,1% de la totalidad del personal declaró tener algún tipo de discapacidad, un 2% declaró ser sustituto de una persona con discapacidad; y un 7% declaró tener algún tipo de enfermedad catastrófica. La participación de la mujer en el nivel gobernante alcanza el 42,5%, esto en razón de la presencia de 3 concejales mujeres dentro de los 7 concejales del Municipio de Rumiñahui.

¹⁸ GADMUR, Dirección de Administración del Talento Humano; Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2023-185-NA, Diagnóstico del Talento Humano 2023, en base a Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano

Más allá de que el Concejo Municipal de Rumiñahui cumple con la cuota de equidad de género entre sus principales autoridades, cabe destacar que la Vicealcaldesa Verónica Garrido ha sido delegada para presidir el Consejo de Protección de Derechos (COPRODER), es delegada por el municipio de Rumiñahui ante el Consejo Provincial de Pichincha en condición de consejera provincial y ostenta la presidencia del comité de patrimonio histórico.

En este mismo sentido la Comisión de Equidad y Género es presidida también por una concejala mujer, la Ing. Paula Granda; la presidencia del directorio de Misión Social está liderada por la cónyuge del alcalde señora Rosita Ayala y la Secretaría Ejecutiva de este mismo organismo también lo ostenta una mujer la licenciada Alejandra Vallejo; otros espacios de relevancia en materia de derechos, dirigidos por mujeres son la secretaria ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, la Dirección de Participación Ciudadana y la coordinación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos; consideramos que la presencia de la mujer en estas instancias constituye una oportunidad del GADMUR para garantizar un real ejercicio de las competencias en materia de enfoque de derechos, promoción, protección y equidad en favor de los grupos de atención prioritaria, como estrategia para conseguir la reducción de brechas socio-económicas.

En el mencionado informe se refleja que existen 1001 posiciones laborales disponibles, de las cuales están ocupados 975 puestos, que corresponde al 98% del personal, y el 2% restante corresponde a puestos vacantes. De los 975 puestos, la Dirección de Administración de Talento Humano logró recabar, analizar y procesar 819 registros de información de los servidores y servidoras del GADMUR, que corresponde a un 84%.

Los regímenes laborales que rigen a los servidores y servidoras son: Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) que corresponde al 55%, y Código de Trabajo que corresponde al 45% del personal.

En el régimen laboral de la LOSEP, se evidencia que un 25% del personal tiene nombramiento permanente; un 17% tiene nombramiento temporal; un 12% tiene contrato de servicios profesionales; y, un 4% tiene contrato de servicios ocasionales. En lo que respecta, al régimen laboral bajo Código de Trabajo, un 40% tiene contrato indefinido.

El GADMUR en su estructura por procesos cuenta con: procesos sustantivos – agregados de valor, en un 68%, y con procesos adjetivos – habilitantes de asesoría y apoyo, en un 32%. Los procesos gobernantes y desconcentrados no reportaron información en la matriz “Registro de actualización de datos”, por tal motivo no se evidencia el porcentaje que representa en la estructura por procesos.

En cuanto al rol de los servidores y servidoras del GADMUR, se aprecia que el porcentaje mayoritario, un 50%, tiene un rol entre ejecución de procesos, coordinación y supervisión; un 18% tiene un rol de ejecución de procesos de apoyo; un 10% tiene un rol administrativo; un 13% entre técnico y administrativo-técnico; un 6% tiene un rol en servicios y; un 4% están a cargo de direcciones o responsabilidad.

Del total de información recopilada, se encuentra que un 50,3% del personal tiene un nivel de puesto profesional, mientras que un 46,1% se encuentra en un nivel no profesional, y apenas un 3,5% está en un nivel jerárquico superior. Así mismo, de esta información recabada, en cuanto a los años de servicio que tienen los servidores y servidoras en el GADMUR, se evidencia que un 53%

tiene menos de 9 años, un 33% tiene de 10 a 19 años, un 10% tiene entre 20 y 29 años; y, un 2% tiene de 30 a 39 años prestando servicios en ese municipio.

Existe un interés por aplicar un cambio de régimen laboral a los Policías Municipales. Sin embargo, actualmente, se evidencia que un 70% se encuentra bajo la modalidad laboral de código de Trabajo, con contrato indefinido, mientras que un 30% está bajo el régimen laboral de LOSEP, con nombramiento provisional.

Dentro del proceso de validación del diagnóstico de la institución, se ha considerado como una potencialidad a la consolidación del talento humano con el que cuenta actualmente el GAD; siempre y cuando éste pueda ser fortalecido en sus capacidades para alcanzar niveles de gestión, desempeño y articulación intrainstitucional adecuados.

Este factor es considerado como una de las prioridades definidas por el Plan de Gobierno de la Alcaldía actual, donde se propuso contar con “funcionarios capacitados y de alta formación profesional, concedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales”; para esto, se plantea como actividad fundamental, la “capacitación al personal de servidores y trabajadores en todos los niveles y actividades”.

La Dirección de Administración de Talento Humano en el mes de julio de 2023 elaboró un Plan de Capacitación y que contempló un presupuesto de \$60.000 dólares, del cual se ha reportado que fueron beneficiados 463 servidores. En el POA 2024 se mantiene la actividad “Plan de Capacitación para el personal del GADMUR 2024”, del cual se estima se beneficiarán 905 servidores y trabajadores.

En años anteriores también se registran planes de capacitación municipal, tal como lo dispone la norma técnica y jurídica vigente; sin embargo, la Dirección de Talento Humano en la información facilitada, no se evidencia que los programas de capacitación se hayan desarrollado en función de las necesidades específicas levantadas y requeridas por las diferentes unidades, en particular de las áreas técnicas especializadas que en reuniones con el equipo consultor, han expresado que hasta el momento no se han brindado procesos de capacitación específicos para actualizar y potenciar sus capacidades. Adicionalmente, está pendiente una capacitación a todo el personal de la Dirección de Administración del Talento Humano, para actualizar conocimientos. Además, se debe mantener una política en la cual se disponga que todos los instrumentos, informes y reportes técnicos estén apegados a la normativa aplicable vigente.

Por este motivo, como se mencionó en la introducción, el Plan de Gobierno de Alcaldía recoge esta problemática y la coloca como una de las acciones estratégicas a ser mejoradas en el periodo de la presente administración municipal, con el fin de optimizar las capacidades técnicas y formativas del personal del GADMUR.

En cuanto tiene que ver con el desarrollo institucional u organizacional, dentro del proceso de recopilación de información para el presente diagnóstico, se visualiza una posible problemática que podría convertirse en un factor de éxito/fracaso en la consecución de objetivos y la eficiencia administrativa y operacional del GADMUR; éste tiene que ver con la indispensable concordancia y sinérgica que debe existir entre la planificación estratégica y las planificaciones operativas de cada área; así como la identificación de posibles vacíos o superposición de actividades en el cumplimiento de atribuciones competenciales y escasa articulación entre áreas. Este problema se

vincula también con la ausencia de una política pública que transversalice la cultura organizaciones y los instrumentos de gestión institucional de las diferentes unidades.

Si bien el Estatuto Orgánico por Procesos se encuentra actualizado (2020 y, sus reformas de mayo 2022; diciembre 2023 y; enero 2024) y acorde a las competencias del nivel municipal, es muy importante que primero se analice y defina la necesidad de actualización elaboración, discusión, validación y aprobación de los instrumentos de gestión institucional y eficiencia administrativa, según las necesidades y la realidad del GADMUR, para su posterior implementación, seguimiento y evaluación (matriz de competencias, cadena de valor, mapa de procesos y macroprocesos, modelo de gestión, estructura orgánica, manual y portafolio de procesos y servicios), de manera que cada área y sobre todo los responsables del desarrollo institucional y la gestión estratégica del GADMUR, se encuentren debidamente informados del funcionamiento organizacional por procesos y atribuciones competenciales.

Adicionalmente, se debe resaltar el hecho que, de acuerdo con información transmitida por la Dirección de Gestión Estratégica y la Dirección de Administración del Talento Humano, se ha iniciado un proceso de análisis y definición de “arquitectura institucional y modelo de gestión aplicado” con el objetivo de actualizar los instrumentos de gestión institucional, ajustarlos a las normas técnicas; y, a través de esto, realizar la identificación de servicios, taxonomía, costeo y priorización de trámites, así como el Plan de Simplificación de Trámites Administrativos para cumplir con los mandatos legales de la LOOETA y directrices del MINTEL y portal GOB.EC.

Para solventar esta necesidad institucional, el Plan de Gobierno de la presente Alcaldía se propone “elaborar una reingeniería de procesos y evaluación de funciones, tendientes a mejorar la calidad de atención al ciudadano”.

Es necesario anotar también que el GADMUR no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, Manual de Procesos y Modelo de Gestión, lo cual es conveniente que desarrolle para contar con instrumentos técnicos de planificación y gestión eficiente.

En este sentido, algunos de los desafíos y acciones de largo, mediano y corto plazo que se recomienda adoptar para optimizar estos aspectos citados y mejorar así la eficiencia administrativa son:

- Pasar de una gestión con enfoque funcional-piramidal (jerárquica) hacia la implementación de sistema de gestión por resultados, enfoque de procesos, sistema de calidad y mejora continua.
- Modelo de gestión público-privado, mediante acuerdos con entidades colaboradoras.
- Automatización de procesos y servicios
- Cultura organizacional y gestión institucional vinculadas a una política pública transversal.
- Contar con una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.
- Elaborar, aprobar y capacitar sobre el Plan Estratégico Institucional, Manual de Procesos y Modelo de Gestión.
- Elaborar e implementar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva.

- Aprobación y cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites en el portal GOB.EC y por parte del MINTEL.
- Establecimiento del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales para mejorar capacidades técnicas del TTHH.

E. CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NIVELES DE DIGITALIZACIÓN

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) ha reportado un inventario de 52 programas o soluciones tecnológicas aplicadas en el GADMUR (la mayor parte en uso y unos cuantos desactualizados o en desuso), las mismas que son utilizadas y aprovechadas por las diferentes unidades administrativas. La mayor parte de éstas son de carácter interno, es decir que sirven como herramientas informáticas y de comunicación para diferentes fines como el archivo, la gestión documental, comunicación interna, cálculos de tributos, gestión de trámites, catastros, títulos de crédito, contabilidad, tesorería, lecturas de medidores de agua potable, facturación, entre muchos otros aspectos, incluyendo los denominados “web services” que se utilizan para el acceso e intercambio de información entre bases de datos y sistemas.

Otro tipo de sistemas por su parte, tienen que ver con la interacción con los clientes externos o la ciudadanía y son aquellos que tienen un uso de carácter informativo, participativo, de control social y de retroalimentación con la ciudadanía, de ingreso de solicitudes y trámites administrativos, obtención de licencias y patentes de funcionamiento de negocios, pagos de impuestos y tasas, matriculación vehicular, bolsa de empleo, entre otros fines. Como se puede apreciar, existe una amplia gama de oferta de servicios y accesos a través de las TICs del Municipio.

La mayor parte de estos aplicativos han sido desarrollados por el equipo técnico propio de esta unidad administrativa, lo que denota una capacidad interesante en el desarrollo de software y en general, la dotación de soluciones tecnológicas para satisfacer las necesidades de la institución. Sin embargo, debido a los cambios vertiginosos que produce el avance tecnológico y el acceso cada vez mayor de amplios segmentos poblacionales a la tecnología, las soluciones tecnológicas se van desarrollando a medida que surgen las necesidades emergentes de los usuarios (internos y externos), en lugar de planificarse estratégicamente y de manera sistémica. A este factor podría deberse la dispersión de sistemas en el GADMUR, algunos de ellos funcionando como sistemas separados para un mismo fin.

No obstante de estas potencialidades, como parte del proceso de recopilación y análisis de las problemáticas institucionales, retroalimentadas con los ejecutores de los procesos institucionales, se identifica una problemática relacionada con el desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información institucional, en el sentido que existe un escaso nivel de procesamiento y análisis de la información disponible, lo que provoca que exista dispersión de datos que no llegan a convertirse en información útil para la toma de decisiones gerenciales (de nivel gobernante). Es decir que, no se cuenta con una solución informática que gestione e integre los diferentes procesos institucionales de manera transversal para mejorar la eficiencia y optimizar la coordinación entre áreas. Por este motivo, y sumado a la problemática de dispersión de sistemas individualizados por áreas, actualmente la Dirección de TICs se encuentra analizando y gestionando la adquisición y puesta en

producción de un sistema integrado de información municipal con características similares a un “ERP” (programa de gestión empresarial) que permita integrar los diversos procesos institucionales y transforme los datos dispersos en información consolidada y procesada para mejorar la toma de decisiones.

Se ha podido evidenciar que existe un avance importante en torno a la adquisición y posterior implantación de este sistema integrado, que necesariamente deberá ir acompañado del análisis y adaptación de los procesos institucionales actuales para armonizarlos con el funcionamiento del sistema, por lo que se estima que el periodo de implantación dure de 6 a 8 meses. Para esto, también el GADMUR tiene conformado el Comité de Calidad que es el encargado de tomar decisiones respecto a la integración de procesos institucionales y de mejora continua.

Al contratación y desarrollo de un sistema integrado dentro del GADMUR representa una gran potencialidad y podría convertirse en una fortaleza significativa para mejorar su capacidad institucional y eficiencia administrativa, pero en caso de no concretarse, el escenario no sería tan optimista y el GADMUR seguirá funcionando con el soporte tecnológico actual, que implica tener dispersión de información y falta de integración en los procesos informáticos.

Este sistema integrado funcionaría de manera “modular”, es decir que cuenta con varios módulos para que puedan operar e integrarse diversas áreas y procesos institucionales, en especial las más especializadas o que tienen un alto grado de complejidad como las que tienen que ver con los aplicativos de información geográfica, espacial, planimétrica, catastral, tributaria, financiera, entre otros.

En cuanto a los sistemas utilitarios que sirven como herramienta cotidiana que facilita el trabajo de los servidores municipales, en términos generales el GADMUR cuenta con las licencias suficientes para este fin. Sin embargo, por fuente de la Dirección de TICs se indica que en los programas más especializados como. GIS, .CAD y otros similares, hay una necesidad de adquisición de licencias adicionales por la cantidad de técnicos en esas áreas, las mismas que serán adquiridas próximamente de acuerdo con los recursos aprobados en el POA de cada unidad especializada.

En cuanto al hardware con el que cuenta el GADMUR, se ha indicado por parte de la Dirección de TICs que en términos generales se satisface la demanda de las diferentes unidades, dotando de los equipos necesarios. Muestra de esto es la reciente adquisición realizados desde el año anterior en dos procesos de catálogo electrónico por 45 y luego 88 equipos computacionales más, reduciendo con esto la brecha de desactualización tecnológica institucional; no obstante, se estima que aún existe de un 20 a 30% de equipos que ya necesitan ser renovados, así como la dotación de algunos equipos especializados tipo “workstation” con características de mayor potencia, rendimiento, memoria y capacidad de procesamiento para labores específicas. Esto también se lo realizará en función de la planificación operativa de las diferentes unidades técnicas especializadas.

En este mismo tema, la infraestructura de servidores se estima que está desactualizada y necesita ser renovada, toda vez que la última actualización se dio antes del año 2019. Esto es muy importante para garantizar la seguridad informática y la normal operación institucional.

La seguridad de la información, actualmente se constituye como uno de los mayores elementos patrimoniales con los que cuenta una institución. En este sentido, se ha informado que si bien la

Dirección de TICs ha implementado ciertos mecanismos básicos para garantizar el resguardo de la información, fugas de información y planes de contingencia en caso de riesgos informáticos; no se ha identificado la existencia de un plan estratégico y táctico para la protección de los activos de información críticos, políticas y estrategias de prevención de fugas de información, mal uso o acaparamiento de información de manera aislada. Las herramientas informáticas en este aspecto son fundamentales, pero antes se deben establecer las políticas y lineamientos que debería estar liderado por la Dirección de Gestión Estratégica.

En este sentido, uno de los activos informáticos lo constituye la información catastral y, en este aspecto, la Dirección de Avalúos y Catastros ha tomado la iniciativa para la conformación del Comité de Geoinformación que se encuentra integrado por las unidades especializadas en este ámbito, donde se toman decisiones sobre el levantamiento, procesamiento, depuración, registro y protección de información geográfica y catastral.

En este aspecto, también han existido avances importantes en el periodo municipal actual gracias al desarrollo y lanzamiento de la plataforma GEO RUMIÑAHUI bajo la propuesta del plan de trabajo de convertir al GAD Municipal hacia la digitalización de sus servicios (RUMIÑAHUI DIGITAL). Este aplicativo permite a la ciudadanía en general acceder y visualizar la información catastral con la que cuenta el Cantón y está construida dentro de una herramienta de ARCGIS “on line” para su difusión en la web, pero tiene la limitación de no estar automatizada, sino que debe ser alimentada manualmente por lo que se está trabajando para propender a la centralización de esta información en un gestor de información digital. Sin embargo, queda pendiente trascender hacia el funcionamiento de un sistema de información local (SIL) o de gobierno abierto para la difusión y democratización de la información pública.

En cuanto al análisis de riesgos por desastres naturales, como elemento transversal, desde las TICs se ha brindado apoyo y soporte técnico a la instalación y funcionamiento de los sistemas de alerta temprana y se cuenta con ciertas medidas preventivas de almacenamiento descentralizado o híbrido (en nube con un proveedor de servicios) del acervo informático, pero se identifica que aún se hace necesaria la inclusión de este aspecto en un plan estratégico y de adopción de políticas de seguridad informática contenidas en un plan de contingencia.

Como se mencionó anteriormente, una de las fortalezas o potencialidades con las que cuenta el área informática del GADMUR es su capital humano pues se distingue que cuenta con un equipo técnico consolidado y con experiencia; sin embargo, a la vez se distingue un riesgo de fuga de talento humano capacitado por la falta de revisión en la valoración y reclasificación de puestos y perfiles, lo cual podría provocar desmotivación laboral y migración del personal hacia otras instituciones que les ofrezcan mejores condiciones salariales.

Finalmente, en la siguiente tabla se resume el número y características de los aplicativos informáticos con los que cuenta el GADMUR, diferenciado por áreas o procesos comunes, donde se puede apreciar que tienen una amplia cobertura de los procesos internos de la institución, así como también ofrecen interesantes alternativas de acceso e interacción con la ciudadanía; siendo evidente, no obstante, la necesidad de contar con nuevos desarrollos que permitan la sistematización o automatización de trámites administrativos para propender a que la mayoría sean virtuales.

Tabla 193: Sistemas por Unidad/Proceso institucional GADMUR

UNIDAD O PROCESO	NRO. DE SISTEMAS	NOMBRES DE LOS SISTEMAS	FUNCIONALIDAD GENERAL	ESTADO / OBSERVACIÓN
Avalúos y Catastros	3	CEM_EMISION; SISCATRURAL; SISCATURBANO	Registro de las mejoras locales que se debe cobrar a los contribuyentes beneficiados de la obra; registro de los predios de la zona Rural; registro de los predios de la zona Urbana	En funcionamiento
Financiero	11	CONVENIOS DE PAGO, ER_ADMIN_GERENCIAL, ER_COACTIVAS, ESPECIES VALORADAS, KIOSCO, MAESTRO RECAUDACION, NOTAS CREDITO, PAGOS DINERS, PATENTE MUNICIPAL, SISTEMA GERENCIAL, TRANSFERENCIA DOMINIO, ER_LIQUIDACION	convenios de pago de la cartera vencida; registro de emisión, recaudación, bajas; seguimiento de los procesos coactivos; generar la secuencia de boletos de las especies valoradas; consulta de valores a pagar en las ventanillas; registrar y consultar los pagos que realiza la Tesorería Municipal; generar Notas de Crédito de valores que se deben devolver al contribuyente; “web services” utilizados en las entidades bancarias; catastro de personas obligadas y no obligadas a llevar contabilidad; registro de transferencia de dominio de un predio; generar los valores a liquidar y generar el título de crédito.	En funcionamiento
Comunicación e información interna	2	PORTAL WEB, GADMUR INTRANET	Página web institucional; intranet, donde se publica las aplicaciones web, de los sistemas del GADMUR, noticias, ordenanzas, directorio telefónico	En funcionamiento
Administrativo, Talento Humano, Financiero	4	BOLSA DE EMPLEO, SAM, SIRHA, CGWEB, MERCADOS	Bolsa de empleo; Framework que permite desarrollo web para la administración del GADMUR; Sistema de gestión para control de personal; sistema que contiene módulos de: Contabilidad General, Cuentas por Pagar, Pagos a Terceros, CG/Web Report, Conciliación Bancaria, Garantías, Presupuesto Gubernamental, Anexo Transaccional – SRI, Pagos Interbancarios – SPI , Bodegas, Nómina, Documentos electrónicos, Activos Fijos.	En funcionamiento
Licencia Única de Funcionamiento	2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO; SOLICITUD LUF EN LINEA	Sistema que permite el ingreso de solicitud y otorgamiento de la Licencia Única de Funcionamiento; Aplicación para el ingreso de la solicitud de la LUF mediante el Servicio Ciudadano.	En funcionamiento
Fomento Productivo, Administrativo	3	MERCADOS, CEMENTERIO GRAFICO, CEMENTERIO SAM	Sistema que permite registrar el catastro de los comerciantes y lugares del mercado y emisión; Aplicativo que permite visualizar la distribución del cementerio municipal; Catastro de los lugares para el arrendamiento del cementerio municipal	En funcionamiento

UNIDAD O PROCESO	NRO. DE SISTEMAS	NOMBRES DE LOS SISTEMAS	FUNCIONALIDAD GENERAL	ESTADO / OBSERVACIÓN
Agua potable y alcantarillado	4	SIAPAC, SIAPAC LECTURAS, GADMUR LECTURA AGUA (SIAPAC LECTURAS); WEB SERVICE FACTURACION	Catastro de abonados del servicio de agua potable y alcantarillado; almacenamiento de lecturas con imágenes; ingreso de la toma de lectura con la imagen del medidor, novedad; Sistema web service que se utiliza para generar facturas del Agua Potable	En funcionamiento
Movilidad y transporte	3	SISTEMA DE REVISIÓN VEHICULAR SATREV; EUROSISTEM; AXIS	Sistema que permite tomar turnos para la revisión vehicular; Sistema que provee reporte del resultado de la revisión vehicular; Sistema que se utiliza para generar matrículas vehiculares	En funcionamiento
Planificación territorial	3	GESTION TERRITORIA (SGT) (Aprobación de Planos, Propiedad Horizontal, Uso de Suelo); PROEXCEL; Uso de Suelo en línea (SGT)	Sistema que permite tener el seguimiento de los trámites de planificación; Creación de presupuestos mediante precios unitarios; Aplicación que permite el ingreso desde servicio ciudadano para obtener el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo.	En funcionamiento
G. Ambiental	2	SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL V2 PORTAL; SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL V2	Sistema que permite registrar a establecimientos que tienen regulación ambiental, arbolado, ruido, fauna urbana; gestores de residuos; portal web	En funcionamiento
Servicios ciudadanos (Secretaría General)	4	CATASTRO CONTRIBUYENTES; SERVICIO CIUDADANO; e-Doc Manager; ALFRESCO	Catastro de los contribuyentes que tienen obligaciones o servicios con el GADMUR; acceso de los servicios en línea como LUF, Uso de Suelo, Consulta Impuestos; Ventanilla única para trámites externos; Sistema de gestión documental para repositorio de Información pasiva	En funcionamiento
Educación	2	SIMACIR; GESTORES CULTURALES	Sistema que permite el registro de la inscripciones, matrículas de los niños de educación inicial con la información de los centros; Sistema que permite tener un catastro de los gestores culturales a nivel cantonal	En funcionamiento
Gestión estratégica	1	SEGUIMIENTO POA	Sistema que permite el ingreso del POA, e ingresar el avance de ejecución	En funcionamiento
Turismo	1	APLICACION DE TURISMO	Aplicación móvil para el registro de locales turísticos en el cantón	En funcionamiento
Participación Ciudadana, rendición de cuentas	3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA; RENDICION CUENTAS; RENDICION FAENAMIENTO	Preguntas a la ciudadanía de Informes de rendición de cuentas anuales	En funcionamiento

Fuente: Cuadro de sistemas en funcionamiento, Dirección de TICs
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

F. SISTEMA LOCAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

En cuanto se refiere a la instancia de planificación participativa, el municipio cuenta con la **Ordenanza Nro. 017- 2011, del 07 de octubre de 2011** (GADMUR, 2011), para la conformación y funcionamiento **del Consejo Cantonal de Planificación de Rumiñahui** (con su 1era. Reforma vía Ordenanza Nro. 009-2023, del 20 de noviembre de 2023), donde se define los integrantes, principios, fines, atribuciones y funciones del mismo, entre las que constan la de “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo del GADMUR (...)”

Este consejo se encuentra conformado de la siguiente manera:

1. El Alcalde o Alcaldesa del GADMUR o su delegado(a) miembro del Órgano Legislativo Cantonal, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un Concejal o Concejala en representación del Concejo Municipal de Rumiñahui;
3. El/la Directora/a de Planificación Institucional (Gestión Estratégica o su delegado/a) del GADMUR;
4. Tres funcionarios o funcionarías del GADMUR designados por el Alcalde o Alcaldesa, que serán:
 - a) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión de riesgos o similares (Director/a de Gestión de Riesgos o su delegado/a)
 - b) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión de urbanismo y/o aprobación de edificaciones (Director/a de Planificación Territorial o su delegado/a)
 - c) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión ambiental (Director/a de Protección Ambiental o su delegado/a)
5. Tres representantes delegados por la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui; y,
6. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Mediante Resolución Nro. 01-27-11-2023 COPLAC RUMIÑAHUI se posesiona a los nuevos miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Rumiñahui, de acuerdo a lo que establece la ordenanza del COPLAC y su modificatoria, quedando así nombrados los 10 integrantes de este Consejo que incluye a los 3 representantes ciudadanos, el representante de los GADs parroquiales, del cuerpo legislativo municipal y los delegados departamentales del ejecutivo municipal.

No obstante, con el cambio realizado en la Dirección de Gestión Estratégica, este listado deberá ser actualizado y puesto en conocimiento de las instancias pertinentes, previo al proceso de validación que tendrá la propuesta de actualización del PDOT a ser presentada.

En lo que se refiere al **presupuesto participativo**, el GADMUR a través de su Dirección de Participación Ciudadana, cada año desarrolla el proceso técnico y social para su definición, de acuerdo a los lineamientos que forman parte de la ordenanza del sistema de participación ciudadana de Rumiñahui y su reglamento (**GADMUR, 2011**) (**GADMUR, 2012**).

Este procedimiento que inicia en el mes de febrero de cada año y termina aproximadamente en julio, se lo realiza con el fin de contar con el banco de obras o proyectos que serán ejecutados al año siguiente en cada uno de los barrios o sectores priorizados.

Este proceso consta de las siguientes fases o actividades:

- Inicia con una socialización y capacitación por parroquias, donde se convoca a todos los barrios de la parroquia para informar y capacitar sobre la elaboración del documento con el cual podrán presentar sus pedidos de obras o proyectos de mejora, es decir para que elaboren sus planes operativos barriales (POA), el mismo que puede incluir todas las actividades que considere el barrio pero que debe priorizar las más importantes.
 - Los barrios tienen aproximadamente 1 mes para realizar esta planificación que debe ser validada en asamblea barrial antes de presentar al Municipio.
- Una vez que cada barrio cuenta con su planificación y listado de obras prioritarias, presenta su propuesta al Municipio. Para esto, a más del POA, debe incluir el acta y listado de asistentes de la asamblea en la que se aprobó la propuesta y los documentos que acrediten la legitimidad de la directiva barrial (enmarcado en su personería jurídica o acuerdo ministerial, de ser el caso).
- Una vez que se cuenta con la propuesta en el Municipio, se realizan reuniones internas con las direcciones del GADMUR para ir analizando de manera previa la pertinencia de las solicitudes ingresadas, para luego realizar inspecciones de campo con el fin de verificar la factibilidad y analizar la pertinencia e importancia del pedido.
- Con todo esto se generan informes técnicos internos de las áreas pertinentes que ratifican la factibilidad técnica, social y competencial de la ejecución de las obras o intervenciones.
- Se convoca a reunión general de las diferentes direcciones, para validar la información y establecer prioridades en base a los informes presentados, previo a convocar a las asambleas ciudadanas para su validación.
- Se convoca a asamblea parroquial (de base territorial-temática y de GAP) para exponer el resultado del análisis y factibilidad de las propuestas presentadas, espacio donde se discute, retroalimenta y aprueba con el criterio de los dirigentes barriales la propuesta consolidada que será puesta a consideración de la Asamblea Cantonal.
- Finalmente, todo el proceso es expuesto ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Rumiñahui para su validación, donde queda aprobado el presupuesto participativo que será ejecutado el año siguiente.

A continuación, se coloca un cuadro que resume la asignación de presupuesto participativo en los últimos años, constatando así que se cumple con el porcentaje previsto en la ordenanza 012-2011 y su reforma Nro. 010-2019:

Tabla 194: Porcentaje de asignación de presupuesto participativo respecto del PGE

AÑO	Transferencia PGE (codificado)	Asignación (codificado)	% de asignación
2019	8'797.460	3'791.818	43%
2020	4'449.697	2'047.000	46%
2021	7'037.968	2'989.718	42%
2022	9'273.713	3'309.138	36%
2023	7'822.399	2'551.789	33%

Fuente: Sistema Financiero CG.WEB - Módulo de Presupuesto - Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según este cuadro, la asignación presupuestaria de presupuesto participativo en los últimos años cumple con lo dispuesto en su ordenanza; sin embargo, más allá de la asignación presupuestaria, se debería considerar la ejecución eficiente y efectiva de las obras y proyectos priorizados para los barrios, así como que se priorice el destino de los recursos del componente del presupuesto participativo a programas con enfoque de derechos e inclusión social asignados a Misión Social y COPRODER.

Por citar un ejemplo de esto, dentro del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023 (GADMUR, Dirección Financiera, 2024), en la tabla Nro. 15 “Ejecución presupuestaria del presupuesto participativo” del referido informe se evidencia un pobre desempeño en la ejecución del presupuesto participativo que por ejemplo en el año 2023 alcanzó apenas un 6,71%, lo cual es extremadamente bajo, siendo las áreas de peor desempeño obras públicas, riesgos, agua y alcantarillado con 0% devengado. Esta situación retrasa las planificaciones de los barrios a quienes se les exige presentar POAs para aprobar sus propuestas, pero sobre todo desgasta la relación institucional con el GADMUR y el proceso participativo de planificación local.

La información más detallada sobre la baja ejecución del presupuesto participativo en el año 2023 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 195: Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo asignado

DEPENDENCIAS	Nro. PROYECTOS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUCIÓN	CATEGORÍA
SEGURIDAD Y RIESGOS	3	\$ 170.400,00	\$ -	\$ -	\$ 170.400,00	\$ 170.400,00	0,00%	Ejecución Baja
FOMENTO PRODUCTIVO O SALUBRIDAD	1	\$ 51.560,00	\$ 50.827,74	\$ 39.734,48	\$ 732,26	\$ 11.825,52	77,06%	Ejecución media
MISIÓN SOCIAL	3	\$ 109.600,00	\$ 109.600,00	\$ 109.600,00	\$ -	\$ -	100,00%	Ejecución óptima
COPRODER	1	\$ 18.030,00	\$ 18.030,00	\$ 18.030,00	\$ -	\$ -	100,00%	Ejecución óptima

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	\$ 4.000,00	\$ 3.799,00	\$ 3.799,00	\$ 201,00	\$ 201,00	94,98%	Ejecución óptima
AGUA POTABLE Y ALCANTARIL	5	\$ 294.500,00	\$ -	\$ -	\$ 294.500,00	\$ 294.500,00	0,00%	Ejecución baja
OBRAS PÚBLICAS	22	1.903.698,50	\$ 756.248,52	\$ -	\$ 1.147.449,98	\$ 1.903.698,50	0,00%	Ejecución baja
TOTAL	36	\$ 2.551.788,50	\$ 938.505,26	\$ 171.163,48	1.613.283,24	2.380.625,02	6,71%	Ejecución baja

Fuente: Sistema Financiero CG.WEB - Módulo de Presupuesto - Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Dirección Financiera GADMUR

Es importante destacar el destino de los recursos del presupuesto participativo a programas con enfoque de derechos e inclusión social asignados a Misión Social y COPRODER.

Finalmente, dentro de la conformación del sistema de planificación participativa, se confirma que el GADMUR cuenta con todas las instancias debidamente estructuradas y vigentes hasta llegar con la validación y aprobación del PDOT actualizado, en cumplimiento con las directrices metodológicas y normativas de la Secretaría Nacional de Planificación y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

G. ANÁLISIS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL.

La Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Derechos señala que, los GAD deben transversalizar los enfoques de igualdad de género, niñez/adolescencia, movilidad humana, discapacidades, y los de pueblos y nacionalidades. Del mismo modo se plantea la necesidad de establecer indicadores específicos para su monitoreo y evaluación, en sus diferentes instrumentos: de políticas, de planificación y presupuestación operativa institucional; en las Agendas Locales de Igualdad (ALI); en los proyectos; en la planificación y la presupuestación participativa; en el control social; en la rendición de cuentas; en sus planes anuales de capacitación; en sus códigos de convivencia; y en los protocolos de atención a la ciudadanía y grupos de atención prioritaria.

La Ordenanza Nro. 006-2014, del 17 de abril de 2014, expedida por el Concejo Municipal de Rumiñahui (GADMUR, 2014), define al Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, como “el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo (...)”

En la Ordenanza se define la conformación, funciones y atribuciones de Consejo Cantonal de Protección de Derechos y su Secretaría Ejecutiva; así como la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Defensorías Comunitarias y los Consejos Consultivos.

Es importante mencionar que, la estructura orgánica y el Estatuto Orgánico vigentes, recogen y acatan los mandatos legales de mantener dentro de sus procesos al Consejo Cantonal de Protección

de Derechos –COPRODER-; así como la Junta Cantonal de Protección de Derechos que trabajan con los diferentes grupos de atención prioritaria y a favor de la defensa de derechos; cabe destacar que a nivel de los procesos gobernantes el Consejo Municipal ha creado la Comisión de Equidad y Género como espacio para la iniciativa legislación y presentación de propuestas de política pública con enfoque de género, espacio desde donde se lideró la iniciativa legislativa para la aprobación del proyecto de Ordenanza Prevención, atención, protección y restitución de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres dentro del cantón Rumiñahui, Ordenanza 010-2023.

Otro aspecto que debe mencionarse para analizar la coherencia en la transversalización de enfoques de igualdad queda demostrado en la distribución de la plantilla de talento humano. En este sentido, la división de género en el GADMUR central (sin procesos desconcentrados) demuestra que un 63% de personal es masculino y un 37% de personal femenino; mientras que, en lo que se refiere a la conformación del equipo directivo, en la actualidad, de los 22 puestos de nivel jerárquico superior con posiciones de dirección o gerencia, 8 están desempeñados por mujeres, lo que representa el 36%.

Existen registros que apenas un 3,1% del personal encuestado declaró tener algún tipo de discapacidad, un 2% declaró ser sustituto de una persona con discapacidad; y un 7% declaró tener algún tipo de enfermedad catastrófica.

En cuanto a las ordenanzas que se encuentran vigentes en el Cantón Rumiñahui, vinculadas a la atención, protección y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria, se citan:

- Ordenanza 006-2014 del Sistema Integral de Protección de Protección de Derechos
- Ordenanza 009-2017 de Prevención y erradicación del trabajo infantil
- Ordenanza 010-2023 Prevención, atención, protección y restitución de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Ordenanza 0015-2021 Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones, exenciones y rebajas en el pago del impuesto predial y rebajas en servicios de agua potable a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Proyectos de ordenanza:

- Ordenanza de promoción y protección de derechos de la población en contexto de movilidad humana.

Rumiñahui cuenta con una Agenda Local de Igualdad elaborada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el año 2016, la misma que analiza y prioriza la problemática en cada uno de los grupos de atención prioritaria, identificando indicadores y estadísticas. Con esta información se plantea las agendas de igualdad para cada uno de los grupos de atención prioritaria, donde se definen líneas de acción, políticas, lineamientos generales y acciones prioritarias de ejecución. Sin embargo, requiere su actualización a fin de alinearse con los actuales instrumentos nacionales.

En cuanto se refiere a procesos de capacitación y sensibilización, desde el COPRODER se reporta que en la presente Administración Municipal, se ha coordinado y articulado espacios de información, socialización y sensibilización a nivel comunitario, institucional sobre prevención de

violencia, autocuidado, derechos humanos, acciones afirmativas, integración e inclusión social y laboral, promoción de derechos, acceso a servicios y ayuda humanitaria en emergencias con población en contexto de movilidad humana: 4773 niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas en contexto de movilidad humana. Adicionalmente, se ha coordinado y articulado espacios de información y sensibilización a nivel comunitario con grupos de personas adultas mayores y adolescentes (214 involucrados).

En términos generales se distingue que existen iniciativas en torno a la transversalización del enfoque de igualdad en gestión institucional, pero la mayor parte de éstas son aisladas y no responden a una visión integral que se traduzca en la materialización de una política pública conducente a la igualdad. Existe un esfuerzo importante en cuanto a la producción normativa con énfasis en grupos prioritarios y una agenda para la igualdad que, si bien no está actualizada, contiene elementos referenciales importantes para priorizar las intervenciones municipales y otros aliados.

A pesar que el PDOT 2021-2025 no contiene mayores elementos que resalten enfoques de igualdad como un elemento transversal o preponderante para el accionar de la gestión pública, corresponde destacar el funcionamiento de Misión Social como entidad desconcentrada del Municipio, por su capacidad ejecutora en cuanto a programas con enfoque de derechos orientados a los grupos de atención prioritaria, para el año 2023 se le asignó un presupuesto que sobrepasa los 2 millones de dólares, y destaca en su informe programas orientados brindar asistencia integral y psicológica a niños niñas y adolescentes, atenciones domiciliarias a personas con discapacidad, así como programas de involucramiento lúdico y físico para adultos mayores. Dentro de la distribución de personal, se obtiene que el 49% del personal es femenino, mientras que de las 7 posiciones directivas, 4 son ocupadas por mujeres, lo que es un aspecto favorable dentro de esta institución en torno a las políticas de contratación que buscan cerrar la brecha laboral de género.

A manera de conclusión corresponde expresar la necesidad de reforzar el proceso de planificación estratégica y operativa con metodologías precisas para la inclusión de enfoques de igualdad en cada una de las intervenciones de las diferentes áreas, así como promover la participación de representantes de consejos consultivos y GAD Parroquiales en la elaboración y aprobación de las planificaciones institucionales.

H. GOBERNANZA DEL RIESGO

El riesgo se refiere a la combinación de la probabilidad que se produzca un evento adverso y sus consecuencias negativas sobre las personas, infraestructura, sobre actividades económicas, sociales y ambientales. Los factores pueden ser de origen natural y antrópico.

Para iniciar, se cita la base legal sobre la cual se asientan las competencias y actuaciones municipales en materia de riesgos. Así: la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 389, establece: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)”*.